



## *Resolución de Secretaría General N° 043-2022-MINAM*

Lima, 27 de abril de 2022

**VISTOS;** el Memorando N° 00289-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00533-2022-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00249-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 156-2021-MINAM, se encarga con eficacia al 20 de agosto de 2021, entre otros, las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental al señor Jesús Fernando Villegas Samanez;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2022-MINAM, se encarga a partir del 26 de abril de 2022, las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente al señor Eduardo Murrieta Arévalo, Especialista en Gestión Ambiental Regional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del servidor Jesús Fernando Villegas Samanez, quien al término de su periodo vacacional, retomará la encargatura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 156- 2021-MINAM;

Que, con Memorando N° 00289-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA, la señora Raquel Hilianova Soto Torres, Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, propone asumir las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, en tanto dure el periodo de ausencia del Director (e) de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa, a partir del 26 de abril de 2022, toda vez que el señor Eduardo Murrieta ha reprogramado sus vacaciones por temas personales y no podrá asumir la encargatura antes mencionada;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, según lo previsto en el literal d) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINAM, el Titular del Pliego 005: Ministerio del Ambiente delega en la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, durante el Año Fiscal 2022, la facultad de oficializar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente, cuando el/la titular del puesto se encuentre ausente;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM; y, la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar con eficacia al 26 de abril de 2022, las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente a la señora Raquel Hilianova Soto Torres, Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del servidor Jesús Fernando Villegas Samanez, quien al término de su periodo vacacional, retomará la encargatura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 156-2021-MINAM.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 034-2022-MINAM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora Raquel Hilianova Soto Torres, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Patricia Figueroa Valderrama**  
Secretaria General